

17 JUL 1989

VISTO:

Los Pedidos N°s.765 y 766, mediante los cuales la Dirección de Sistemas y Computación dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda solicita la compra de elementos de electricidad para la ampliación del Sistema Computos; y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de las medidas económicas, los comerciantes son reacios a cotizar, lo que provoca numerosos casos de Concursos declarados desiertos;

Que los que sí cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un plazo tan corto que no permite cumplir el procedimiento de adjudicación y / la suscripción de la Orden de Compra antes del vencimiento;

Que esta situación obliga a la adopción de los procedimientos administrativos, en razón de la urgencia con que se debe honrar la decisión de la compra;

Que el cumplimiento de la compra se ha de regir por los principios que rigen tales que se han adoptado en los concursos de ofertas, tratándose de adjudicación de la compra por la Municipalidad a los Intereses Municipales;

Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Economía ha dictado las instrucciones al D.M. para que procure la compra de las necesidades urgentes a fin de no interrumpir el normal desenvolvimiento del Municipio, conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Provincial N° 53;

Que a tal fin se han presentado tres ofertas concretas, presentándose en la suma de \$ 3.640,92 (A 3.640,92);

Que del estudio de las ofertas, surge haberse adherido a los intereses municipales por un monto de \$ 3.640,92 (A 3.640,92) las propuestas de la firma "AUS-TRALES TRÁS" en la suma de \$ 3.640,92 y "AUS-TRALES TRÁS" en la suma de / \$ 3.640,92;

Por tanto:

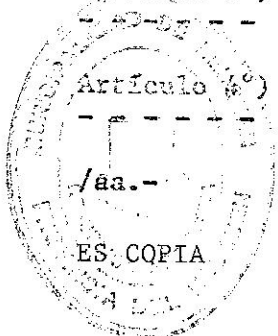
RESOLVIENDO: EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARRILLENDE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Hacienda, la Compra Directa del Ítem 1 del pedido n° 765 y los Ítems 1, 4 y 3 del Pedido N° 766 por adquisición de elementos de electricidad, a la firma "AUS-TRALES TRÁS" en la suma de AUSTRALS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (A 59.783) y los Ítems 4,5 y 6 del Pedido N° 766, a la firma "AUS-TRALES TRÁS", en la suma de AUSTRALS TRÁS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (A 3.640,92), // por lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquidarse y páguese lo dispuesto en el presente Decreto, con cargo al presupuesto de gastos vigentes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



Handwritten signature and official stamp of the Secretary of Economy and Finance.

FDO) BALDA

CARDELLI

6